

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Sanidad

Resolución de 14/02/2023, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria, por la que se acuerda la suspensión del plazo máximo para resolver el procedimiento del concurso público para el otorgamiento de la autorización administrativa de instalación de nuevas oficinas de farmacia, convocado por Resolución de 19/05/2022. [2023/1372]

La Consejería de Sanidad convocó el concurso público para el otorgamiento de las autorizaciones administrativas de instalación de nuevas oficinas de farmacia, mediante la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de la convocatoria del concurso público para el otorgamiento de la autorización administrativa de instalación de nuevas oficinas de farmacia, se aprueban las bases de la misma y se designa a los miembros de la comisión de valoración. Posteriormente la Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria, modificó la Resolución de 19 de mayo de 2022, iniciándose un nuevo plazo de presentación de solicitudes e indicándose que el plazo máximo para resolver el procedimiento es de nueve meses, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOCM.

Vista la base tercera de la convocatoria y siendo necesario realizar requerimiento a numerosas personas interesadas para que subsanen la falta o acompañen documentos preceptivos, de conformidad con el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en virtud y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 22.2 de la Ley 5/2005, de 27 de junio, y el artículo 35 del Decreto 11/2019, de 18 de marzo,

Resuelvo:

Único. Suspender el plazo máximo para resolver el procedimiento del concurso público para el otorgamiento de la autorización administrativa de instalación de nuevas oficinas de farmacia, convocado por Resolución de 19 de mayo de 2022, por el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el DOCM.

Toledo, 14 de febrero de 2023

La Directora General de Planificación,
Ordenación e Inspección Sanitaria
CARMEN ENCINAS BARRIOS